

2010-12-01

Auditoría forense: los procedimientos del Contador Público en la investigación del fraude corporativo

Luis Armando Leal Rodríguez

Universidad de La Salle, Bogotá, revistagestion@sociedad@lasalle.edu.co

Eduardo Rodríguez Patiño

Universidad de La Salle, Bogotá, revistagestion@sociedad@lasalle.edu.co

Raúl Eduardo González Garzón

Universidad Externado de Colombia, revistagestion@sociedad@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/gs>

Citación recomendada

Leal Rodríguez, Luis Armando; Rodríguez Patiño, Eduardo; and González Garzón, Raúl Eduardo (2010) "Auditoría forense: los procedimientos del Contador Público en la investigación del fraude corporativo," *Gestión y Sociedad*: No. 2 , Article 11.

Disponible en:

This Artículo de investigación is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Gestión y Sociedad* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Auditoría forense: los procedimientos del Contador Público en la investigación del fraude corporativo¹

Luis Armando Leal Rodríguez*

Eduardo Rodríguez Patiño**

Raúl Eduardo González Garzón***

Recibido: 15 de febrero de 2010 – **Aprobado:** 16 de julio de 2010

Resumen

Price Waterhouse Coopers (2003, p. 13) afirma que al parecer ninguna empresa o industria se ha salvado del riesgo del fraude financiero, independientemente del tamaño o si han dedicado recursos para combatirlo. Elliot y Schroth (2003), en un análisis de fraudes financieros perpetrados por importantes empresas a comienzos del siglo XXI, concluyen que inversionistas, bancos, proveedores y empleados, se han visto afectados por el engaño, pues han confiado fielmente en la información de las instituciones, que usaron diferentes estratagemas diseñadas por propietarios, autoridades y personal de confianza para crear “estructuras de la mentira”, generando profundos vacíos económicos y sociales.

¹ Este artículo es resultado de una investigación financiada por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de la Universidad de La Salle finalizada en 2009, la cual se tituló “Desarrollo de técnicas y procedimientos aplicables al trabajo del Contador Público en el campo de la auditoría forense”, y pretende ilustrar aspectos relacionados con la detección del fraude cometido en las organizaciones y las actuaciones ilegales de los miembros del gobierno corporativo para obtener ventajas.

* Contador público; Magíster Auditoría de Sistemas; Revisor Fiscal; Docente, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad de La Salle.

** Contador Público; Especialista Legislación Financiera; Auditor Interno, Universidad del Rosario; Docente, Universidad de La Salle y Universidad Externado de Colombia.

*** Contador Público, Universidad Jorge Tadeo Lozano; Especialista Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional, Universidad Externado de Colombia.

Este artículo ilustra algunas acciones ilegales comunes de gobiernos corporativos y demás personas, para obtener beneficios y abordar la manera como pueden detectarse eficazmente por el Contador Público. En la primera parte se exponen diferentes tipos de fraude financiero y la manera como ocurren. Luego, ya que la Auditoría Forense se asume más como conjunto mental que como instrumento metodológico, se propone un conjunto específico de técnicas de auditoría forense enfocadas a las competencias que deberían adquirir para enfrentar conflictos de fraude financiero. Finalmente, exponer el marco jurídico necesario para presentar el resultado de sus investigaciones frente a autoridades competentes.

Palabras clave

Corrupción, fraude financiero, auditoría forense, engaño empresarial.

Forensic auditing: the procedures of the accountant in the investigation of the corporative fraud

Abstract

Price Waterhouse Coopers (2003: 13) states that seemingly no company or industry may be protected from a financial fraud risk, regardless its size or provided resources to face it. Elliot & Schroth (2003) by analyzing financial frauds committed by important companies in the early Twenty-First Century, conclude that investors, banks, suppliers, and employees all have been affected by corruption because they have faithfully believed in the institutions' financial information which usually used intentionally different tricks by their owners, managers, and reliable staff to create a 'structure on lies,' and generating a harder and deeper, economical and social gap to bridge it.

This paper shows some ordinary, illegal actions the corporate governances and others do to obtain profits, then we address a way Public Accountants can help to detect them efficiently. Firstly, we expose different financial fraud types and the way they happen. Taking into account that Forensic Audit is primarily a mental set than a methodological tool, later we propose a particular technique set of competence-focus forensic audit a Public Accountant should acquire to face financial fraud conflicts. And finally, we expose a required judicial framework to show the total of their investigations *vis-á-vis* relevant authority.

Keywords

Corruption, financial fraud, Forensic Audit, business deception.

El fraude en las organizaciones

Es innegable que los delitos económicos permanecerán como una de las principales preocupaciones para las empresas por sus múltiples variantes, la amplia gama de defraudadores, la variedad de recursos que se utilizan y cada vez su mayor sofisticación. Sin duda, no existe hasta el momento una solución universal para este problema, pero la mejor forma de detenerlo es compartir experiencias y conocimientos sobre el tema que permitan hacerle frente.

Los actos inapropiados que conllevan a la materialización de un fraude no son hechos aislados; por el contrario, son muy comunes dentro de la gestión administrativa de las organizaciones. La American Institute of Certified Public Accountant, en SAS 99, afirma:

La administración tiene la capacidad única de perpetrar el fraude porque con frecuencia está en una posición de manipular directa o indirectamente los registros de contabilidad y presentar información financiera fraudulenta. La información financiera fraudulenta a menudo involucra controles pasados por alto por la administración que, en otras circunstancias, pueden parecer que están operando con eficacia. La administración puede dirigir a los empleados a perpetrar el fraude o solicitarles su ayuda para llevarlo a cabo. En adición, [sic] [...] el personal de la administración en un componente de la entidad puede estar en una posición de manipular los registros de contabilidad del componente, de manera tal que cause un error importante en los estados financieros consolidados de la entidad. Los controles pasados por alto por la administración pueden ocurrir de maneras impredecibles (AICPA, 2004, p. 7).

No deja de ser inquietante y paradójico que los encargados de la dirección son principalmente los responsables de los desastres financieros. Badillo (2004, p. 7) analiza las estadísticas de la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE) con las cuales se concluye que a mayor nivel de desempeño dentro de una organización mayor es el impacto económico del delito que se comete.

Tabla 1. Pérdidas por fraude según nivel ocupacional

<p>El 10% de los ejecutivos de máximo nivel provoca el 75% de las pérdidas en dinero por fraude.</p> <p>El 30% de los gerentes y jefes provocan el 20% de las pérdidas en dinero por fraude.</p> <p>El 60% de los casos de fraudes son cometidos por empleados de bajo y medio niveles que provocan el 5% de las pérdidas.</p>
--

Fuente: Association of Certified Fraud Examiners.

La ACFE, una organización no gubernamental de profesionales con sede en Austin (Texas), cuenta con 45.000 miembros en todo el mundo; su principal misión es prevenir la ocurrencia de fraudes y delitos de cuello blanco, los cuales están tipificados en dieciséis modalidades. En este artículo se tratarán cinco de ellas por considerar que tienen una relación directa con el fraude financiero y con las competencias del Contador Público cuando se desempeña en lo forense, a saber: fraude con los estados financieros, malversación de bienes, soborno, fraude en procesos de quiebras e insolvencia y fraude de impuestos.

Fraude con los estados financieros

El fraude con los estados financieros consiste en la falsificación o alteración deliberada de la situación financiera de una organización a través de adiciones u omisiones intencionales a las transacciones o cifras que los componen, con el propósito de engañar a los usuarios de

la información. Este tipo de fraude se utiliza para ocultar problemas del negocio que han impedido la obtención del nivel de rentabilidad esperado o el logro de indicadores requeridos, induciendo a que las partes interesadas tomen decisiones basadas en información no ajustada a la realidad de la empresa. Se presenta en operaciones como: compra de acciones, aportes de capital, otorgamiento de créditos, suministro de materias primas o servicios, adquisición, fusión o venta de empresas. Además se comete para obtener o renovar cupos de financiación con bancos u otras entidades financieras, así como para hacer subir el precio de las empresas o sus acciones; o para conservar un estatus dentro de un sector y para obtener beneficios tributarios.

La intención de quienes utilizan estas prácticas con los estados financieros se resume en los siguientes aspectos:

- Demostrar mayores ganancias por acción o participación en las utilidades, incrementando los dividendos y utilidades distribuidas.
- Encubrir la falta de capacidad de generar fondos.
- Ocultar percepciones negativas del mercado.
- Obtener financiación o mejorar las condiciones de los préstamos vigentes.
- Sobrevalorar la empresa para recibir precios más altos en su venta.
- Demostrar cumplimiento en la atención de los préstamos no atendidos.
- Mostrar logros de metas y objetivos no reales de la organización.
- Recibir gratificaciones basadas en el éxito de una gestión que no se cumplió.
- Disminuir el valor de impuestos por pagar.

En el fraude cometido con los estados financieros no siempre está involucrado el beneficio económico, también obedece a presiones sobre la empresa o sobre sus directivos. Como ejemplo se mencionan situaciones que motivan la “contabilidad creativa” –definición utilizada por Francisco Bernate Ochoa en su libro *Delitos de Falsedad en Estados Financieros*– (Bernate 2007, p. 52), para referirse a prácticas utilizadas por la empresa para transformar la información financiera negativa a su favor. Las motivaciones son las siguientes:

- Disminución no esperada en las ventas o por cambios negativos en la participación del mercado.
- Presiones por presupuestos elaborados que no corresponden a la realidad del mercado.
- Presiones financieras ocasionadas por programas de incentivos que dependen del desempeño financiero de la empresa en el corto plazo.

La forma fraudulenta que toman los estados financieros con estas prácticas, se ve reflejada en el cambio del valor de su patrimonio neto que resulta de mayores o menores ganancias por acción o por derecho.

ACFE (2006, p. 1309) presenta una clasificación de la forma como se comete fraude con los estados financieros así: ingresos ficticios, registros de operaciones ficticias o en períodos de corte que no corresponden, valuación incorrecta de activos, ocultar obligaciones y gastos y emisión de información complementaria incorrecta o inexacta. En el siguiente cuadro se presenta la modalidad y prácticas ilícitas.

Tabla 2. Modalidades de fraude con los estados financieros

Tipología: fraudes con los estados financieros	
Modalidad	Prácticas
Registro de ingresos ficticios	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar ventas de bienes o servicios que no han ocurrido • Involucrar clientes falsos. • Registrar ingresos de clientes legítimos con facturas que se elaboran y no se tramitan. • Reversar los ingresos ficticios en el siguiente periodo. • Mantener estas situaciones en forma permanente mientras sea necesario mostrar promedios en ventas. • Sobrevalorar artificialmente las facturas de clientes reales.
Operaciones ficticias en periodos de corte	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar ingresos o gastos en periodos que no corresponden • Trasladar ingresos o gastos entre periodos, con el fin de incrementar o disminuir utilidades. • Registrar ingresos futuros sin la certeza de su materialización. • Registrar cobranzas o litigios que no están resueltos. • Contabilizar contratos a largo plazo como ya percibidos o viceversa.
Valuación incorrecta de activos	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilizar activos de largo plazo como de corto plazo. • Sobrevalorar cuentas por cobrar o inventarios a expensas de los activos de largo plazo. • Sobrevalorar activos fijos y otros activos. • Valorar los inventarios en forma ficticia mediante conteos inexactos. • Incrementar los costos unitarios. • Omitir el traslado de inventarios al costo de ventas. • Manipular informes de recepción y despachos. • Simular mercancías en tránsito, • Registrar inventarios de terceros. • Sustituir inventarios por otros elementos. • Manipular registros extracontables para justificar asientos fraudulentos. • Dejar de reconocer cartera de difícil cobro con el fin de no disminuir el saldo de las cuentas por cobrar. • Manipular asientos y comprobantes para ocultar apropiación indebida de recaudos de cartera. • Registrar activos o activos fijos en forma ficticia. • Valorar incorrectamente los activos.
Obligaciones y gastos ocultos	<ul style="list-style-type: none"> • Omitir pasivos y gastos. • Contabilizar gastos como activos. • Omitir el registro de gastos y deudas con terceros. • Ocultar facturas, extractos o cuentas de cobro y en un periodo distinto solicitarlas de nuevo a los proveedores. • Registrar inversiones de capital como gastos. • Registrar en periodos diferentes devoluciones y descuentos con el fin de presentar mayores ventas netas.
Información complementaria incompleta o inexacta	<ul style="list-style-type: none"> • Omitir la divulgación de información relacionada con pasivos. • Omitir el informe de obligaciones contingentes. • Ocultar en eventos subsecuentes, decisiones judiciales o pronunciamientos de entidades reguladoras para no evidenciar malas actuaciones gerenciales. • Ocultar a la junta directiva, asamblea o junta de socios, los fraudes o indicios de fraude encontrados. • Omitir revelación de operaciones con partes relacionadas no autorizadas o mal intencionadas.

Fuente: Elaboración propia.

Malversación de bienes

El SAS 99 del AICPA dice que

Los errores que surgen de la malversación de activos (algunas veces referidos como robo o desfalco) involucran el robo de activos de una

entidad donde el efecto del robo causa que los estados financieros no sean presentados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los Principios Contabilidad Generalmente Aceptados. La malversación de activos puede consumarse de varias maneras, incluyendo el desfaldo de ingresos, el robo de activos, o causando que una entidad pague por bienes o servicios que no se han recibido. La malversación de activos puede ser acompañada por registros o documentos falsos o engañosos, posiblemente creados por controles enredosos. (AICPA, 2004, pp. 5 y 7)

Una de las formas eficientes para analizar o estudiar la malversación de activos es a través de los ciclos transaccionales, cuyo enfoque se relaciona con la auditoría de los controles de las transacciones económicas que originan los estados financieros, con énfasis en el control interno. El enfoque para efectuar la auditoría, mediante una revisión más analítica y profunda del control interno, requiere que se agrupen en forma ordenada las transacciones características de cada negocio. El estudio de este concepto requiere, como base fundamental, que se identifiquen las transacciones y la forma como se pueden agrupar.

Aunque las empresas tienen diferentes clases de transacciones según sus características,

para efectos prácticos pueden organizarse de acuerdo con el desarrollo normal de éstas y presentarse en los siguientes ciclos típicos aplicables, en general, a la mayoría de los negocios:

- 1) Ciclo de ingresos. Se refiere a la venta de bienes y servicios a terceros a cambio de dinero.
- 2) Ciclo de compras. Comprende la adquisición de activos de capital, mano de obra, servicios y materiales a cambio de efectivo.
- 3) Ciclo de nómina o personal. Se relaciona con las erogaciones y transacciones de los recursos humanos.
- 4) Ciclo de tesorería. Establece el manejo de los fondos de la empresa; la distribución de los ingresos y, administración del disponible.
- 5) Ciclo de producción. Es la transformación de los activos adquiridos en bienes y servicios para la venta.
- 6) Ciclo de información financiera. Comprende la preparación y análisis de los estados financieros.

En la siguiente tabla se presenta la modalidad y prácticas del fraude en la malversación de bienes:

Tabla 3. Modalidades en malversación de bienes

Tipología: malversación de bienes	
Modalidad	Prácticas
Malversación en ingreso de dinero	<ul style="list-style-type: none"> • Sustraer dineros recaudados antes de su ingreso al sistema transaccional y de su registro en la contabilidad. • Hurtar dineros cuando ya se encuentran registrados y han afectado la contabilidad (reemplazar con cheques personales el faltante, registrar transacciones ficticias, alterar registros y adulterar las evidencias de arqueos del efectivo, destruir las evidencias de los ingresos, entre otros).

<p>Malversación en desembolso de dinero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y utilizar cheques de la empresa para beneficio personal, con ayuda de cómplices. • Acceder a los cheques por parte de otras personas ajenas a actividades de manejo de fondos (se presenta facilidad de alterar las firmas y demás requisitos establecidos para el giro de cheques). • Adulterar cheques ya elaborados, creando formas para que en su proceso de entrega y pago puedan ser alterados. • Utilizar proveedores propios reconocidos para efectuar compras de bienes o servicios para beneficio particular. • Comprar productos o adquirir servicios que no ingresan. • Utilizar un beneficiario cómplice, quien sirve de recolector del producto de los fraudes con esta modalidad. • Utilizar maniobras para cerrar el ciclo y ocultar cualquier indicio que comprometa los responsables, (retener, desaparecer u ocultar el cheque que ha sido pagado por el banco, alterar el cheque con el beneficiario legítimo, alterar y manipular la conciliación bancaria para ocultar todas las evidencias).
<p>Malversación de activos en el ciclo de compras y adquisiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar empresas o personas ficticias para manipular facturas de compra de productos o servicios. • Usar proveedores no cómplices para compras personales con fondos de la compañía. • Crear empresas fachadas con todos los requisitos para cerrar el ciclo fraudulento. • Elaborar facturas falsas. • Diseñar procesos engañosos para hacer probar desembolsos ilícitos. • Manipular o falsificar documentos y firmas en los soportes de las compras como cotizaciones, órdenes de compra, entradas al almacén y registros en el inventario. • Colusión con otros empleados que manejan los controles del ciclo de adquisición y compras para completar los procedimientos y legalizar en forma aparente las operaciones necesarias. • Concentrar la contratación de servicios por su carácter de intangibilidad. • Utilizar empresas ficticias para hacer intermediación y obtener beneficios con la venta de productos o servicios a un precio mayor del que ofrece el proveedor original. • Utilizar proveedores reales no cómplices para: el pago doble de facturas, el pago de un mayor valor o comprar por encima de lo requerido en forma intencional; interceptar el cheque devuelto para desviarlo a las cuentas de los delincuentes. • Utilizar las tarjetas de crédito empresarial, asignadas a los ejecutivos de la compañía para cubrir gastos personales, en algunos casos suntuosos.
<p>Fraudes en la nómina</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la nómina empleados inexistentes, • Reportar falsos sueldos, aumentar las horas normales y trabajo suplementario. • Reportar y pago irregular de comisiones a los empleados.
<p>Malversación de bienes: inventario y otros activos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar indebidamente los bienes de la organización para beneficio particular. • Hurtar bienes. • Comprar activos que no se necesitan. • Comprar y registrar despachos falsos. • Crear documentación falsa para ocultar robos. • Ocultar los faltantes como pérdidas, obsolescencia o extravío. • Manipular los totales de las existencias. • Registrar falsos créditos al inventario y débitos al costo de ventas. • Adulterar el resultado de la toma física y compensarlo con cuentas de otras ventas. • Simular y registrar ventas ficticias. • Comprar inventarios o activos que no se van a utilizar para luego sustraerlos en forma fraudulenta. • Falsificar documentos de recibo de mercancías u otros bienes. • Registrar mercancías por menor valor para apropiarse de la diferencia. • Simular entregas falsas de inventario y otros activos. • Utilizar las promociones, muestras médicas o productos de demostración para sustraerlos o beneficiarse del producto de su venta.

Malversación de bienes: inventario y otros activos	<ul style="list-style-type: none"> • Ocultar faltantes de inventarios u otros activos modificando los registros de existencias en el kárdex para hacerlos coincidir con los registros contables • Contabilizar ventas y cuentas por cobrar ficticias • Registrar contablemente pérdida de inventarios y activos
---	--

Fuente: Elaboración propia.

Soborno

El término 'corrupción' se define como el uso indebido del poder, que es utilizado por la(s) persona(s) a quien(es) le fue encomendado para su propio beneficio particular. La forma más común de corrupción es el soborno, que se define como la entrega o aceptación de dinero, regalos u otro tipo de ventajas como incentivo para hacer algo deshonesto, ilegal o que constituye una violación de la confianza en el transcurso de la actividad comercial.

ACFE (2006, p. 1701) define el soborno desde el punto de vista ocupacional:

Por lo general, el soborno y la corrupción son fraudes no contabilizados que se presentan como retornos, obsequios o gratificaciones a empleados gubernamentales de parte de contratistas o a empleados privados de parte de proveedores. Conceptualmente, el soborno es una transacción de negocios, aunque ilegal y no ética. Una persona 'compra' algo con el soborno que paga. Lo que obtiene es la influencia sobre el receptor. Los esquemas de soborno pueden ser difíciles y costosos. Si bien no son tan comunes como otras formas de fraude ocupacional tales como malversación de bienes, los esquemas de soborno tienden a ser mucho más costosos.

En cuanto a las consecuencias del delito de soborno y corrupción, éstas son algunas de las apreciaciones de los investigadores de Transparencia por Colombia, Organización no gubernamental creada en 1998 que tiene como misión liderar esfuerzos de la lucha contra la

corrupción pública y privada, publicadas en el Informe Anual de Gestión Corporación transparencia por Colombia 2007:

- La corrupción es uno de los factores que más dificultan la realización de negocios para las empresas colombianas.
- El 31% de las empresas colombianas consideran que la corrupción es el segundo problema del país.
- El 84,4% de los empresarios se abstiene de participar en procesos de contratación con el Estado porque considera que la competencia no es justa, que hay politización en el proceso de contratación y pagos no oficiales.
- Un 31,74% de los empresarios afirma que en un proceso de contratación con el Estado, los sobornos son solicitados por los funcionarios públicos y un 16,92% considera que el empresario interesado es quien los ofrece.
- Se estima que el porcentaje promedio por pagar para la obtención de un contrato es del 12.91% de éste.

Según este estudio, se hizo evidente que existe temor por parte de los empresarios de hablar sobre el soborno. Por esa razón, aunque el 42% aseguró que considera útil el establecimiento de políticas para la prevención del soborno, en la práctica los niveles de implementación no son satisfactorios. Especialmente, los resultados evidenciaron que las grandes empresas cuentan con mejores condiciones organizacionales que las pymes para manejar la corrupción. Mientras el 67% de las grandes empresas incorpora lineamientos sobre prácticas antisoborno, sólo

el 22% de las pequeñas y el 32% de las medianas lo hacen.

A continuación se relacionan las principales prácticas de soborno.

Tabla 4. Modalidades de fraude en sobornos

Tipología: sobornos	
Modalidad	Prácticas
Comisiones y obsequios ilegales	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios que cobran un porcentaje sobre los contratos del gobierno para adjudicarlos al mejor postor. • Funcionarios que reciben atenciones especiales por parte de las personas interesadas en ser las adjudicatarias de los contratos. • Faltas en la adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos.
Contribuciones ilegales	<ul style="list-style-type: none"> • Perpetuarse en el poder para recaudar partidas importantes de grupos económicos a cambio de la no obstaculización de sus actividades o la asignación de contratos. • Funcionarios que exigen contribuciones especiales para facilitar la marcha de los trámites. • Funcionarios que utilizan el dinero del presupuesto para financiar actividades no pertinentes e invertirlos como gastos de representación exagerados. • Funcionarios que cometen irregularidades en el manejo del presupuesto.
Cohecho	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores de las compañías que exigen el pago de una cantidad determinada por acelerar los servicios o para prevenir demoras. • Funcionarios que cobran a sus subordinados. • Sobornos que llegan en forma de regalos de muchos tipos que representan mucho dinero.
Nepotismo	<ul style="list-style-type: none"> • Los altos funcionarios que reparten cargos, prebendas y comisiones entre sus parientes y amigos cercanos. • Funcionarios que contratan ellos mismos o con sus allegados, a través de empresas ficticias.
Evasión	<ul style="list-style-type: none"> • Particulares que pagan para que se alteren las declaraciones de impuestos y les permite la evasión total o parcial. • Comerciantes o ciudadanos que pagan a los funcionarios de aduanas para que éstos no revisen las exportaciones e importaciones efectuadas.

Fuente: Elaboración propia.

Fraude en procesos de quiebras e insolvencia

La Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación.

El proceso de reorganización pretende a partir de un acuerdo preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su restructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos. El régimen

de insolvencia, además, protege y propicia la buena fe de las relaciones comerciales.

Los principios fundamentales de la ley de insolvencia están determinados de la siguiente manera:

- vinculación al proceso todos los bienes del deudor,
- equidad en el tratamiento a todos los acreedores,
- propender por la mejor administración a todos los recursos existentes,
- suministrar información oportuna, transparente y comparable, y

- propiciar una negociación proactiva y de buena fe.

Los procesos de insolvencia o liquidación se prestan para que se cometan actos fraudulentos al no cumplirse los requisitos exigidos por la ley o al amañar ciertas actuaciones de los liquidadores o los miembros del consejo administrador de los acuerdos concordatarios.

En un proceso de quiebra pueden existir otros delitos cometidos con anterioridad a la declaración; en algunos casos, este proceso es el resultado de una serie de delitos, como evasión fiscal, lavado de activos, extorsión, fraude con estados financieros.

Las principales prácticas de fraude de esta modalidad se aprecian en la tabla 5.

Tabla 5. Fraude en procesos de quiebras e insolvencia

Tipología: fraude en procesos de quiebras e insolvencia	
Modalidad	Prácticas
Ocultar o transferir activos de la empresa en liquidación	<ul style="list-style-type: none"> • Ocultar activos conformados por dinero. • Manipular el capital de trabajo y activos fijos. • Ocultar inversiones en otras empresas. • Manipular el valor de marcas y patentes reconocidas.
Recepción fraudulenta de bienes con el fin de crear acreedores ficticios	<ul style="list-style-type: none"> • Crear acreedores ficticios, en colusión con el deudor. • Contratar servicios ficticios y crear pasivos. • Comprar inventarios que no ingresan y constituir el pasivo. • Comprar activos fijos si registró a nombre de la empresa.
Destrucción, adulteración o retención de documentos	<ul style="list-style-type: none"> • La destrucción, adulteración o retención de documentos, incluidos libros, documentos, registros y papeles. • Ocultar libros, registros contables y extracontables.
Quiebras planificadas	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una organización con apariencia de legítima, cautivando a un gran número de proveedores. • Pagar anticipadamente para que proveedores aumenten sus cupos de crédito para crear confianza. • Vender con grandes descuentos y facilidades para generar aparente fortaleza financiera y comercial. • Ocultar los inventarios para que los proveedores no puedan tomar control sobre ellos. • Adquirir préstamos bancarios con balances adulterados.
Certificaciones, relatos o juramentos falsos	<ul style="list-style-type: none"> • Dar testimonios que no están acordes con la realidad. • Dar declaraciones o certificaciones falsas • Aceptar reclamos ficticios o falsos por parte de acreedores.
Extorsión y soborno para influenciar funcionarios judiciales y liquidadores	<ul style="list-style-type: none"> • Influnciar funcionarios judiciales y liquidadores al dar, ofrecer, recibir o intentar obtener beneficios o ventajas por actuar o abstenerse de actuar en casos que tengan que ver con los procesos de quiebras.
Desfalcos contra el patrimonio del concurso de acreedores	<ul style="list-style-type: none"> • Apropiación o detrimento del patrimonio de la entidad declarada en quiebra. • Vender el patrimonio del concurso de acreedores.
Utilización completa de cupos de crédito a sabiendas de la situación de liquidación	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar completamente sus cupos de crédito y los cupos de las tarjetas empresariales, con el fin efectuar gastos no relacionados con el negocio, con la intención de no pagarlas y hacerlas parte de las sumas que entrarán en la liquidación de la compañía.

Fuente: Elaboración propia.

Fraude en impuestos

El fraude en impuestos regularmente es cometido por los propietarios o administradores de las empresas, para favorecer sus intereses y obtener ganancias adicionales por el efecto de menor pago de impuesto de renta, o por la

apropiación de impuestos recaudados, como la retención en la fuente, impuesto al valor agregado e impuestos territoriales, como el de industria y comercio, predial y de vehículos.

Para la tipología de fraude en impuestos se encuentran las siguientes clases (tabla 6):

Tabla 6. Fraude en impuestos

Tipología: fraude en impuestos	
Modalidad	Prácticas
Importación y exportación de mercancías	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrevalorar importaciones y exportaciones • Registrar importaciones y exportaciones ficticias.
Evasión total de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Ocultar ingresos. • Ocultar compras y gastos. • Ocultar ingresos en las declaraciones de ventas y de renta. • Tener doble facturación, una oficial y otra para vender sin el cobro de impuesto a las ventas. • Vender sin expedición de factura. • Adquirir facturas de compras ficticias para amentar los impuestos descontables de ventas y renta. • Aumentar ficticiamente compras y gastos. • Llevar doble contabilidad en libros separados. • Registrar transacciones falsas en los libros. • Destruir registros contables y documentos soporte. • Declarar menos ingresos y más costos y gastos. • Declarar menos bienes y patrimonio.
Elusión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar trucos e interpretaciones legales • Emplear medios lícitos que buscan evitar el nacimiento del hecho gravado o disminuir su monto.

Fuente: Elaboración propia.

Procedimientos del Contador Público como respuesta al fraude

Las organizaciones deben estudiar y evaluar con responsabilidad el impacto de las pérdidas económicas producidas por los fraudes o delitos cometidos desde su interior o aquellas causadas por terceros. Para ello debe considerar que las pérdidas directas no solamente se dan por el monto del fraude, sino también por otras como costos legales y de administración necesarios para el manejo del fraude, llamados costos asociados, así como daños colaterales,

principalmente referidos a grave deterioro de la imagen de la empresa, a la moral de su personal y a las relaciones de negocios.

Mantilla (2003) afirma, al igual que las organizaciones, las circunstancias de riesgo, la forma de hacer negocios y el avance permanente de la tecnología hacen que el auditor tenga que adquirir un perfil especializado. Para su formación se deben, adicionalmente a los conocimientos de contabilidad, finanzas, tecnología y auditoría habituales, incluir aspectos de investigación legal, ciencias forenses y formación jurídica, con énfasis en la recolección de pruebas y

evidencias, así como alta calificación técnica de análisis y revisar los procesos de riesgo y control. Adicionalmente, "el análisis de lo anterior, conlleva a [sic] [...] observar la auditoría financiera con otra perspectiva: los supuestos de empresa en marcha y buena fe, que conducen a la detección de irregularidades, hacen crisis frente a los delitos".

Para asumir el compromiso de una auditoría forense, el profesional debe enfatizar en el desarrollo de competencias y enfocar el trabajo hacia agregar valor a la institución, con aspectos diferenciadores que les garanticen:

- 1) Alinear y armonizar lo prospectivo de las auditorías estratégicas con lo reactivo de la auditoría forense, dado que ésta inicia con ciertas evidencias de hechos criminales y no sobre aspectos de prevención.
- 2) Desarrollar y aplicar técnicas específicas para la oportuna detección y análisis de delitos de corrupción y aquellos trabajos relacionados con la aplicación de la justicia.
- 3) Asistir a las compañías en la identificación de las áreas críticas o vulnerables y sugerir el desarrollo de sistemas y procedimientos con la intención de prevenir y manejar los riesgos de fraude en esas áreas.
- 4) Obtener y proporcionar pruebas y evidencias que sean válidas y aceptadas en los tribunales judiciales en procesos relacionados con crímenes y delitos económicos.

Por lo tanto, se requiere aplicar un conjunto de técnicas para la detección y análisis de la corrupción. El problema de la prueba (en general) así como de la evidencia (de auditoría) adquieren una dimensión completamente nueva dado que son útiles en la medida que pueden ser

aceptadas en los estrados judiciales. (Mantilla, 2003, p. 707).

Se podría considerar que las herramientas de auditoría forense están conformadas por un conjunto de procedimientos y técnicas que, aplicados de forma integral y simultánea, permiten obtener pruebas y evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que soporten el trabajo de investigación, testimonios y elementos probatorios ante estamentos de control y vigilancia, judiciales, regulatorios o de la empresa que requirió de sus servicios.

Los diferentes tipos de evidencia obtenidas y presentadas por el Contador Público pueden considerarse como de carácter analítico, documental, físico y testimonial ajustándose a los requerimientos del objetivo de su trabajo. Es importante que el Contador contemple en la elaboración de su plan estratégico, criterios adecuados para la selección y enfoque de las herramientas de auditoría que le permitan, en la ejecución y el desarrollo de su trabajo, cumplir con los objetivos fijados y no se pierdan recursos en aplicación de pruebas que al final no aporten la evidencia esperada.

Técnicas y procedimientos

El objetivo de estas herramientas consiste en proporcionar al auditor un conocimiento general de la empresa y de los procesos de mayor riesgo en la organización, partiendo del análisis de los administradores, los posibles factores de riesgo y los principales fraudes que pueda encontrar. Para lo anterior, se pueden desarrollar tres actividades: identificar señales de alerta de fraude, aplicación de actividades de auditoría preliminares y actividades de identificación específicas de fraude.

Es importante recordar que las señales de alerta se relacionan con información, conductas, activida-

des o circunstancias que le permiten al profesional identificar operaciones inusuales o que generen sospecha de cualquier tipo de fraude, así como

indicadores generalizados de comportamientos y decisiones de los administradores sobre temas que afecten el negocio en marcha.

Tabla 7. Actividades para identificar señales de alerta de fraude

Área o ciclo transaccional	Alerta de fraude
Contabilidad	Alteración y falsificación de documentos
	Asientos contables sin documentación de respaldo
	Ajustes no explicados a cuentas por cobrar, por pagar, ingresos o gastos
	Incremento de ingresos con disminución de cuentas por cobrar
Disponible	Faltantes o sobrantes de caja
	Jineteo de fondos de efectivo
	Partidas pendientes en conciliación de bancos
	Dobles endosos de cheques
	Dobles pagos
Compras	Faltantes en mercancía entregada
	Incremento de ingresos con disminución de compras de inventario
	Incremento de inventario con disminución de compras o cuentas por pagar
	Partidas pendientes en conciliaciones de compras e inventarios
	Quejas de proveedores
	Productos o servicios comprados en exceso a las necesidades
	Nombres comunes, números de teléfono y direcciones en proveedores
Cartera	Falta de seguimiento de cuentas por cobrar vencidas
	Cancelaciones inusuales de cuentas por cobrar
	Constitución excesiva de provisiones.
	Condonación de capital intereses sin autorización
Nómina	Partidas pendientes en conciliaciones de nómina
	Alta pasivo vacacional o la no salida de vacaciones de ciertos empleados clave
	Empleados en la nómina que no suscriben beneficios
	Pago de bonificaciones no autorizadas a empleados
	Pagos a personas no pertenecientes a la empresa
	Partidas pendientes en conciliaciones de nómina
	Alto volumen de reclamaciones por no pago de parafiscales
Administrativa o financiero	Cambios significativos en los índices de liquidez, apalancamiento, rentabilidad o retorno
	Quejas de clientes
	Gastos o reembolsos irracionales
	Documentación extraviada
	Excesivas anulaciones de créditos

Fuente: Elaboración propia.

Con la identificación de las señales de alerta y la aplicación de actividades preliminares el profesional construye un diagnóstico sobre el comportamiento de los administradores, su

actitud hacia el control, los niveles de riesgo y las debilidades del control interno que están facilitando la realización de fraudes.

Tabla 8. Actividades preliminares

Herramienta, procedimiento o técnica	Actividad	Aspectos relevantes
1. Revisiones globales <ul style="list-style-type: none"> • Rastros • Validar firmas • Verificar huellas • Verificar escritura • Cálculos • Confirmaciones • Variaciones • Comparaciones • Recálculos • Pruebas aritméticas • Listas de chequeo 	Realizar revisiones generales a las políticas de contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar que la organización esté compuesta por empleados de alta moral y ética. • Realizar chequeos a los empleados para validar antecedentes de la realización de fraudes. • Evaluar políticas y procesos de selección definidos por la organización. Verificar si estos procesos son subcontratados. • Validar índices de deserción y sus causas.
	Incrementar las evaluaciones y testeos de controles internos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el alcance de los auditores internos para reconocer los riesgos relacionados con fraudes, y los esquemas para sugerir medidas correctivas. • Establecer si el diseño del control interno es integral y le efectividad del gobierno corporativo efectivo.
	Monitorear índices y realizar análisis económicos de las amenazas de espionaje	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis debe incluir una evaluación de los activos y cómo podrían ser objeto de fraude. • Una evaluación de la exposición al espionaje económico: robo, mal uso, o abuso de los secretos comerciales y de la información confidencial del negocio (activos fuera de balance). • Identificar los conocimientos de la compañía que pueden constituir un secreto comercial, • Evaluar la existencia de políticas para la reserva de los secretos comerciales
	Evaluar y diagnosticar sobre la implementación de las políticas sobre fraude	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar si las políticas sobre el fraude están definidas en un documento separado, diferenciado del código de conducta o de ética de la organización. • Verificar si se incluyeron claramente las actitudes específicas que constituyen fraude y abuso, como así también las acciones que serán tomadas contra los perpetradores de fraude.
	Realizar revisiones de los contratos.	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar las actividades consideradas como posibles fraudes en los contratos. • Verificar el número de contratistas que rutinariamente ofertan de último, o licitan más bajo, • Investigar los proveedores que siempre consiguen los contratos sin una legítima razón • Obtener registros públicos verificando la relación de algún empleado interés encubierto con un contratista.

	Incrementar el uso de revisiones analíticas	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar mínimo tres años de información de los estados financieros para obtener un panorama claro del impacto de cualquier esquema de fraude en las cuentas más sensibles. • Analizar tendencias (horizontal), indicadores (vertical), o estados similares, comparaciones presupuestarias, con promedios de la industria, y revisiones de los sistemas contables y sus registros de entrada.
	Incrementar la verificación de seguridades en los sistemas de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar la existencia de políticas empresariales para el manejo y seguridad de los sistemas de información. • Evaluar la existencia de manipulación de los registros de entrada, de los registros de procesamiento, o los registros de salida. • Evaluar que sólo los usuarios legítimos tengan acceso a las redes y datos asociados. • Establecer los sistemas de encriptación utilizados por la compañía. • Identificar los controles de seguridad establecidos. • Identificar las políticas de respaldo y seguridad de la información.
2. Entrevistas con el área jurídica	Coordinar en forma permanente con los asesores legales con la finalidad de no incurrir en faltas que invaliden la opinión	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer cronogramas conjuntos con los abogados de la empresa para intercambiar conceptos sobre la evidencia y pruebas obtenidas en el desarrollo del trabajo. • Analizar la consistencia y validez de las pruebas obtenidas, así como su integridad y pertinencia.
3. Recolección de evidencia	Establecer una estrategia que permita obtener en forma detallada las declaraciones de las partes involucradas.	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener las declaraciones escritas y se complementen por medio de videos, grabaciones.

Fuente: Elaboración propia.

Las normas de auditoría establecen que en caso de que un auditor tenga indicios de fraude, no sólo debe aumentar el grado de escepticismo profesional definido en el inicio de su trabajo, sino que, además, debe dar respuesta a los

factores de riesgo detectados en la ejecución de su trabajo. El siguiente esquema es una guía para identificar los factores que motivan la materialización y los riesgos de fraude (tabla 9):

Tabla 9. Actividades de identificación del fraude

Herramienta, procedimiento o técnica	Motivadores de fraude	Riesgo de fraude
1 Revisión de actas de junta directiva <ul style="list-style-type: none"> • falsa inclusión • confirmaciones con terceros • variaciones • comparaciones. • recálculos • pruebas aritméticas 	Presiones internas o externas para que la compañía cumpla con las expectativas de: <ul style="list-style-type: none"> • Junta directiva • Inversionistas • Entidades de vigilancia y control 	Interés por parte de la administración de la compañía de maquillar sus estados financieros de forma fraudulenta con el fin de satisfacer las expectativas de: <ul style="list-style-type: none"> • Junta directiva • Inversionistas • Entidades de vigilancia y control

<p>2. Revisión crítica de los presupuestos con respecto a los índices de cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • cálculos • confirmaciones • variaciones • comparaciones • recálculos • validar firmas • verificar huellas • verificar escritura 	<p>Motivación de los empleados para cumplir con las metas de la compañía en relación con las ventas y el recaudo.</p>	<p>Interés por parte de los empleados de mostrar una buena gestión en las ventas y en el recaudo para obtener el beneficio de una bonificación o comisión. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ventas ficticias. • jineteo de recaudos (cubrir saldos por cobrar de un cliente con el dinero de otro). • reconocimiento de ingresos fraudulentos (incluir ingresos de otros periodos en el periodo auditado).
<p>3. Análisis de controles</p> <ul style="list-style-type: none"> • comparaciones • recálculos • pruebas aritméticas • pruebas recorrido • rastreos • validar firmas • verificar huellas • verificar escritura 	<p>Ambiente de control débil dentro de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • monitoreo deficiente • ausencia de controles • estructura de la organización complejo poco estable. • comunicación no efectiva. • segregación de funciones no efectiva. 	<p>Actitud poco proactiva de los directivos y administradores de la entidad hacia la implementación de una estructura de control. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pérdida de inventarios por robo. • pérdida de efectivo por robo. • pérdida de propiedad, planta y equipo
<p>4. Entrevistas y visitas a los proveedores</p> <ul style="list-style-type: none"> • cálculos • confirmaciones • variaciones • comparaciones. • recálculos 	<p>Mala actitud por parte del cliente o proveedores ante los requerimientos de los auditores.</p>	<p>Posibles errores o irregularidades en los estados financieros. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • malversación de activos. • pérdida de inventarios. • mayor valor de materias prima e insumos
<p>5. Análisis de la participación de la gerencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • cálculos • confirmaciones • variaciones • comparaciones. • recálculos 	<p>Alta participación de la Gerencia en la selección de políticas contables o la determinación de estimados significativos.</p>	<p>Intención de la Gerencia en presentación de cifras no ajustadas a la realidad financiera de la empresa. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • posibles errores o irregularidades en los estados financieros. • multas y sanciones. • requerimientos de los estamentos fiscales. • no pago de las obligaciones tributarias.
<p>6. Seguimiento de actividades financieras, operativas y de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • cálculos • confirmaciones • comparaciones • recálculos • pruebas recorrido • rastreos • validar firmas • verificar huellas • verificar escritura 	<p>Situaciones ocurridas en años anteriores que muestran fraudes o violación a leyes y reglamentos.</p>	<p>Actitud de la gerencia a ocultar información relevante sobre los eventos de pérdida. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • posibles irregularidades en los estados financieros. • multas y sanciones. • requerimientos de los estamentos fiscales. • incremento en el valor de las provisiones.
<p>6. Comprobación de integridad y razonabilidad de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • cálculos • confirmaciones • variaciones • comparaciones • recálculos • pruebas recorrido 	<p>Presentar menores utilidades para declarar menor impuesto de renta.</p>	<p>Interés de la administración en modificar cifras en los estados financieros, manipulando utilidades. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • disminución de capital de trabajo • multas y sanciones. • requerimientos de estamentos fiscales. • incremento en el valor de las provisiones.

Fuente: Elaboración propia.

El papel del Contador Público en el proceso probatorio

Una de las funciones del Contador Público dentro de los procesos de investigación es reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para efectos de ser aceptada por un juez en contra de las personas que han participado en delitos de naturaleza económica

Ante una realidad como ésta, la labor del Contador adquiere gran importancia en las investigaciones. Según Rodríguez (2006),

[...] Es necesario que este profesional complementemente sus conocimientos como contador y auditor habitual con capacitaciones en aspectos de investigación legal y formación jurídica, recolección de pruebas y evidencias, para que a la postre, demuestre sus habilidades en el manejo y evaluación del control interno y procedimientos de auditoría, que lo destaquen como un profesional de alta idoneidad y como un auxiliar de la justicia de obligada consulta.

Precisamente, a través de la investidura de auxiliar de la justicia, es que el auditor forense proporciona su mayor aporte a los estrados judiciales pues básicamente su función se encamina a la obtención y entrega de pruebas, dentro del marco regulatorio y con las condiciones necesarias de validez.

En el sistema penal acusatorio colombiano, los medios probatorios son los instrumentos que le aportan al juez el conocimiento sobre los hechos que generan los elementos de juicio sobre los cuales van encontrar fundamento sus decisiones, y son: el testimonio, la confesión, los documentos, el dictamen pericial, la inspección judicial y el indicio. De acuerdo con lo anterior,

el dictamen pericial es el concepto técnico-científico de un especialista (en este caso, un Contador Público) sobre un tema determinado que se aporta al proceso, denominado prueba pericial.

La prueba pericial es necesaria cuando se requieren conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados para determinar un hecho dentro del debate procesal o apoyar al juez a entender la evidencia presentada (Art. 405, CPP). El apoyo al juzgador se centra exclusivamente en la materia especializada, sin sustituir sus facultades y competencias jurisdiccionales.

Asimismo, resulta importante resaltar que para que la evidencia pericial pueda ser admitida, la ley colombiana requiere que sirva de ayuda al juez en razón al conocimiento técnico, científico, artístico o especializado que se requiere (Art. 405, CPP), además el perito debe estar cualificado por antecedentes que acrediten su conocimiento teórico o práctico en la ciencia, técnica o arte en la que es experto, o por el uso de instrumentos o medios sobre los cuales conoce y tiene habilidades (Artículos 408, 409 y 417; N.º 1, 2 y 3, CPP).

Medios de prueba

Dentro de la legislación se manejan diversos medios de prueba decretados según los resultados arrojados en el dictamen pericial, al momento de ser valorados por el juez. Estos medios son la inspección, la confesión, indicio, testimonio, testigo experto y el documento.

Por ser de interés especial para el Contador Público, específicamente dentro de su función forense, se resaltan dos, el testigo experto y el documento.

Testigo experto: aquella persona que posee los conocimientos especiales de una ciencia o arte y que al narrar se vale de aquellos para explicarlos, recurriendo a una experiencia específica debido a que el hecho únicamente se hubiera podido percibir en toda su dimensión, por la capacidad científica, técnica o artística especial que posee quien lo observa.

Devis (1977) afirma que una de las diferencias entre perito y testigo experto radica en que

[...] el perito emite siempre juicios de valor que pueden ser de cualquier naturaleza, excepto los puramente jurídicos, y el testigo no, pues solo [sic] por excepción puede formular conceptos técnicos o científicos, limitados a la aclaración de sus percepciones cuando es un testigo técnico y el perito estudia los hechos en virtud de un previo encargo procesal, lo cual no ocurre en el testimonio.

El documento: cualquier medio (escrito, electrónico-digital) que sirve por sí mismo para ilustrar o comprobar por vía de representación, la existencia de un hecho cualquiera o la exteriorización de un acto humano. Para que pueda llamarse documento, debe representar un hecho cualquiera o una manifestación del pensamiento ya que si el objeto se muestra a sí mismo, sin representar algo distinto, no es un documento.

Los contadores públicos, cuando se desempeñan en lo forense, deben tener en cuenta que los documentos pueden existir jurídicamente y ser válidos en sí mismos y como prueba en determinado proceso, pero carecer de eficacia probatoria, y para esto se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema Penal Acusatorio.

Pruebas y evidencia: la cadena de custodia

En razón a que la investigación y acusación es propia del Sistema Penal Acusatorio y se soporta en la preservación de las evidencias físicas y los elementos materiales probatorios, resulta necesario considerar la trascendencia de la cadena de custodia desde la recolección de los medios de prueba y la evidencia hasta su presentación en audiencia.

La cadena de custodia es un sistema documentado, formado por una serie de instrucciones y registros, que se aplica a los elementos probatorios y evidencia física por parte de las personas responsables de su manejo, desde el momento en que se encuentran o aportan a la investigación hasta su disposición final y que permite no solo [...] garantizar su autenticidad, sino demostrar que se han aplicado procedimientos estandarizados para asegurar las condiciones de identidad, integridad, preservación, seguridad, continuidad y registro de los mismos [...] Es la aplicación de una serie de normas tendientes a asegurar, embalar y proteger cada elemento material probatorio para evitar su destrucción, suplantación o contaminación, lo que podría implicar serios tropiezos en la investigación de una conducta punible. (Murillo Arboleda *et ál.*, 2007).

El manejo de los elementos de prueba se hará siempre teniendo en cuenta el tipo y naturaleza del elemento y se realizará conforme con los procedimientos de cadena de custodia en lo que tiene que ver con la preservación de la originalidad e inalterabilidad del elemento. De igual forma, se velará por la protección al medio ambiente y la integridad de las personas que se encuentren en ese momento o en posteriores, en contacto directo o indirecto con elemento. La

responsabilidad sobre el manejo del elemento de prueba será individual de quien lo manipule, por lo cual se exigirá que demuestre idoneidad y destreza para la labor por realizar.

Conclusiones

La ciencia contable tiene un nuevo reto: participar en la prevención de la corrupción y específicamente en la del fraude corporativo. Así como cambian rápidamente las formas de hacer negocios, también lo hacen las formas de defraudar, razón por la cual los profesionales que intervienen en la prevención del delito deben contar con metodologías, técnicas y procedimientos para detectar y cuantificar el impacto del fraude financiero, con el fin de brindar confianza a los usuarios de la información financiera.

Por otra parte, se debe resaltar y reconocer que las formas de cometer fraudes día a día se hacen más complejas, se tecnifican y son realizadas por diferentes niveles de la organización; es allí donde el trabajo del Contador Público debe estar en condiciones para aplicar y recomendar diferentes técnicas y procedimientos que permitan detectar y prevenir el fraude. Estarán enfocadas al diseño de conocimiento integral de la empresa, condiciones éticas de los administradores, alertas oportunas sobre acciones de fraude, estrategias para la identificación, administración y control del fraude que incluyan impacto y factores asociados, esquemas de monitoreo preventivo y el diseño de indicadores, entre otras.

Las herramientas de auditoría forense son un conjunto de procedimientos y técnicas que deben ser aplicadas por el profesional de contaduría en forma integral y simultánea, de tal manera que le permita obtener pruebas y

evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que soportan los resultados de su investigación, testimonios y elementos probatorios. La práctica adecuada y diligente de las herramientas para la obtención de pruebas es relevante cuando se presentan ante estamentos de control y vigilancia, judiciales, regulatorios o de la empresa que requirió de sus servicios.

El papel del Contador Público, como asesor de la justicia en la evaluación y tipificación de delitos económicos y teniendo en cuenta sus características, hacen que la participación del Contador sea definitiva en la etapa previa de una investigación, precisamente para realizarlas y hacer los cálculos que permitan determinar la existencia del delito y en lo posible su cuantía, de tal manera que se tenga a mano elementos suficientes para decidir si los hechos y las circunstancias conocidas ameritan iniciar un proceso.

El Contador se convierte así en un “elemento clave e importante” para el proceso judicial, bien sea de parte del Estado (Fiscalía) como parte acusadora, o también como parte de la ‘defensa’. También se dice que actúa como un auxiliar de la justicia y un ‘testigo experto’, aunque no esté directamente vinculado con el proceso criminal, puede revisar un balance o un informe financiero y presentarse ante un tribunal de Justicia y dar su testimonio de acuerdo con su experiencia profesional, objetiva imparcial y ser parte integral de un juicio, que puede decidir culpabilidad o inocencia de un acusado o también responsabilidad civil de una corporación privada o una institución pública

En esa misma instancia, el derecho penal debe apoyarse en el contador como experto en contabilidad y en la contabilidad misma, cuya eficacia probatoria de los libros y documentos

proviene principalmente de llevarla conforme a las prescripciones legales. Llevar la contabilidad o registrar los negocios en documentos idóneos

Referencias

American Institute of Certified Public Accountant (AICPA) (2004). *Importancia de ejercer el escepticismo profesional*. México.

Association of Certified Fraud Examiners (ACFE) (2006). *Fraud Examiners Manual*. Austin, USA: ACFE (www.CFEnet.com).

Badillo, J. (2004). *Auditoría Forense. Fundamentos*. Quito.

Bernate, F. (2007). *Delitos de Falsedad en Estados Financieros*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Devis, H. (1977). La enseñanza del Derecho Procesal. En: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo XX, N.º 77-78, México.

Elliot, A. y Schroth, R. (2003). *Cómo Mienten las Empresas*. Barcelona: Ediciones Gestión 2000.

es una técnica cuya inobservancia acarrea jurídicamente que los libros y papeles sólo tengan valor probatorio en contra del investigado.

Gaviria Muñoz, S. (2006). Ley 1116. *Ley de Insolvencia Empresarial*. Bogotá: Legis.

Mantilla, S.A. (2003). *Auditoría 2005*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Murillo Arboleda et ál. (2007). *Cadena de custodia, su trascendencia en el sistema penal acusatorio durante 2005-2006*. Manizales: Universidad de Manizales.

Price Waterhouse Coopers (2003). *Economic Crime Survey*. Mexico: Price Waterhouse Coopers.

Rodríguez, J.P. (2006). *El manejo de la prueba en términos de auditoría forense para el lavado de activos*. Bogotá: Norma